

## **EDICTO EMPLAZATORIO No 030**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del seis (6) de marzo de dos mil veinticinco (2025), proferido por el Honorable Magistrado DAVID FELIPE CASTILLO CÁRDENAS dentro del proceso número 150012502000 2021 00414 00 , se EMPLAZA al abogado (a) JOSÉ CAMILO PORRAS BALAGUERA identificado (a) con la cédula ciudadanía No 1.052.312.433 y tarjeta profesional No 240.987 del CSJ, para que a través del correo electrónico de esta Secretaria a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y señaló como fecha de Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional el día DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.m.) dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en los hechos puestos en conocimiento por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Paz de Rio.

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **ONCE** (11) **DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO** (2025), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).<sup>1</sup>

Y permanecerá fijado <sup>2</sup>hasta el día **TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).** 

# MARILUZ BARAJAS CACERES SECRETARIA

Elaboró: PAULA ANDREA CHAVEZ VARGAS OFICIAL MAYOR

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En la cartelera de la secretaria de la Comisión Seccional y en la Página Web de la Corporación.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

#### Firmado Por:

## Mariluz Barajas Caceres

Secretaria

Comisión Seccional

De Disciplina Judicial

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f84ef3b4e76c10e13cc571ae4fac351593547cd92028ed0bd9a0e1944b286067

Documento generado en 10/03/2025 08:44:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



## **EDICTO EMPLAZATORIO No 031**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del cinco (05) de marzo de dos mil veinticinco (2025), proferido por el Honorable Magistrado DAVID FELIPE CASTILLO CÁRDENAS dentro del proceso número 150012502000 2022 00732 00 , se EMPLAZA al abogado (a) ANDRÉS LEONARDO CELY RODRÍGUEZ identificado (a) con la cédula ciudadanía No 1.054.680.849 y tarjeta profesional No 353.813 del CSJ, para que a través del correo electrónico de esta Secretaria a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y señaló como fecha de Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional el día VEINTIDOS (22) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE (03:30 P.m.) dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en los hechos puestos en conocimiento por el Blanca Janet Quinchanequa Cárdenas.

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **ONCE** (11) **DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO** (2025), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).<sup>1</sup>

Y permanecerá fijado <sup>2</sup>hasta el día **TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).** 

# MARILUZ BARAJAS CACERES SECRETARIA

Elaboró: PAULA ANDREA CHAVEZ VARGAS OFICIAL MAYOR

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En la cartelera de la secretaria de la Comisión Seccional y en la Página Web de la Corporación.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

# Firmado Por: Mariluz Barajas Caceres

Secretaria

Comisión Seccional

De Disciplina Judicial

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2be801704d1fcfb75adce9d8212af94424b6c508e8c003e9b95c1156d33a058b**Documento generado en 10/03/2025 08:44:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica